

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2017 DE ANTEVENIO, S.A.

TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

para la Junta General Ordinaria de Accionistas de **ANTEVENIO, S.A.** que se celebrará en Madrid, en C/ Marqués de Riscal, 11, 2º, 28010, el día **28 de junio de 2017, a las 11.00 horas** (GMT+1) en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum necesario, en el mismo lugar y hora, el día 29 de junio de 2017, en segunda convocatoria. Se prevé la celebración de la Junta General en PRIMERA CONVOCATORIA, esto es, el 28 de junio de 2017.

ASISTENCIA

Accionistas que deseen asistir a la Junta:

Podrá asistir a la Junta General Ordinaria cualquier accionista que sea titular de, al menos, un número de acciones que sea equivalente al uno por mil del capital social y tenga inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta. El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar esta TARJETA en el apartado "ASISTENCIA", en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En, a de de 2017

Nº cuenta de valores:

Nº de acciones:

Datos de Identificación de accionista

DELEGACIÓN

Accionistas que deseen delegar:

El accionista con derecho de asistencia que no desee asistir personalmente a la Junta, podrá otorgar su representación. Para ello deberá completar el apartado de esta TARJETA denominado "DELEGACIÓN", haciendo constar su firma e identificación en el mismo. Deberá hacer llegar esta DELEGACIÓN a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal, que deberá ser recibida por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del tercer (3º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta Junta a:

- El Presidente del Consejo de Administración
 El Secretario del Consejo de Administración
 D. / Dña.

(Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración, toda delegación que se reciba en la Sociedad con el nombre del representante en blanco).

Salvo indicación en contrario, si el representante se encontrase en conflicto de intereses, la representación se entenderá conferida al Secretario del Consejo de Administración. Si Usted no desea que sea así, marque la casilla NO siguiente. **NO**

Marque con una cruz en la casilla correspondiente las instrucciones de voto para los asuntos incluidos en el Orden del Día. En caso de que no se impartan instrucciones expresas, se entenderá que se vota a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

| Puntos del Orden del Día | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9.1 | 9.2 | 10 | 11 | 12 |
|--------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|-----|-----|----|----|----|
| A favor | | | | | | | | | | | | | |
| En contra | | | | | | | | | | | | | |
| Abstención | | | | | | | | | | | | | |

Salvo indicación en contrario, la delegación se extiende también a las propuestas sobre los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día, puedan ser sometidos a votación en la Junta. En este caso, el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable a los intereses de su representado. Si Usted no desea que sea así, marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye a su representante para que se abstenga. **NO**

Firma del accionista que delega

En, a de de 2017

Nº cuenta de valores:

Nº de acciones:

Datos de Identificación de accionista

VOTO A DISTANCIA

Accionistas que deseen votar a distancia:

Si, antes de la celebración de la Junta, el accionista desea votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día de esta Junta, deberá marcar en la tabla que figura a continuación con una [X] la casilla correspondiente con el sentido de su voto. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marcara ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

| Puntos del Orden del Día | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9.1 | 9.2 | 10 | 11 | 12 |
|--------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|-----|-----|----|----|----|
| A favor | | | | | | | | | | | | | |
| En contra | | | | | | | | | | | | | |
| Abstención | | | | | | | | | | | | | |

Salvo indicación en contrario, la votación a distancia se extiende también a las propuestas sobre los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día, puedan ser sometidos a votación en la Junta. En este caso, el voto en estos acuerdos será en sentido contrario. Si Usted no desea que sea así, marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene. **NO**

El accionista que emita su voto a distancia será tenido en cuenta como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Firma del accionista que vota a distancia

En, a de de 2017

Nº cuenta de valores:
Nº de acciones:

Datos de Identificación de accionista

**** El titular de esta tarjeta puede delegar su representación o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación

Derecho de asistencia.- Tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los titulares de, al menos, un número de acciones que sea equivalente al uno por mil del capital social y que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquél en el que haya de celebrarse la Junta y que reúna los restantes requisitos exigidos por los Estatutos.

Accionistas que deseen delegar su voto mediante esta tarjeta.- Si el accionista no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación a cualquier otro accionista. Para ello, deberá cumplimentar todos los datos requeridos en la delegación que figura en el presente documento y firmarla en el espacio indicado. Para su validez, el voto deberá recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del tercer (3º) día anterior a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria.

Accionistas que deseen votar a distancia mediante esta tarjeta.- Para ello, el accionista deberá cumplimentar el espacio relativo al voto a distancia que figura en el presente documento y firmarlo en el lugar indicado. Para su validez, el voto deberá recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del tercer (3º) día anterior a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria.

Delegación y voto a distancia por medios electrónicos.- Los accionistas también podrán enviar el nombramiento de su representante así como su voto a distancia en relación con los puntos del Orden del Día por correspondencia electrónica, además de la postal y presencial.

En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos de la Sociedad, se aplicarán las reglas incluidas en el anuncio de la convocatoria.

Información sobre conflicto de intereses.- A tenor de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable se informa que el Presidente del Consejo de Administración y el resto de miembros del Consejo podrán encontrarse en una situación potencial de conflicto de intereses respecto a los puntos 4º, 7º, 8º y 9º del Orden del Día.

Tratamiento de datos personales.- Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta serán tratados por la Sociedad para el desarrollo, control y gestión de la relación accionarial. Los afectados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación u oposición en los términos legalmente previstos por comunicación escrita dirigida a la sede social, C/ Marqués de Riscal, 11, 2 Madrid, 28010. En caso de remitir datos de una persona física el accionista se obliga a informar de los presentes extremos al afectado.

ORDEN DEL DÍA

Puntos relativos a las cuentas anuales, a la gestión social y al auditor de cuentas:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria), junto con el informe de gestión e informe de auditoría correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del grupo consolidado (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria), junto con el informe de gestión e informe de auditoría consolidados correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016.
3. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
4. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y actuaciones del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
5. Nombramiento o, en su caso, reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.

Punto relativo a las acciones de la Sociedad:

6. Autorización para la adquisición por la Sociedad de acciones propias en los términos establecidos en la normativa aplicable.

Punto relativo a la composición del Consejo de Administración:

7. Nombramiento y/o reelección de Consejeros. Ratificación, en su caso, del nombramiento de D. Juan Rodés Miracle como Consejero por el procedimiento de cooptación por el Consejo de Administración.

Punto relativo a la retribución de los Administradores:

8. Fijación del importe máximo de remuneración anual a satisfacer al conjunto de los miembros del Consejo de Administración.

Puntos relativos al régimen de imperatividad y dispensa de los consejeros:

9. Autorización, en su caso, a los consejeros de la Sociedad para que puedan desarrollar actividades por cuenta propia o ajena que entrañen una competencia efectiva con la Sociedad. Las siguientes propuestas serán objeto de votación separada:
 - 9.1. Dispensa al Consejero D. Joshua David Novick.
 - 9.2. Dispensa al Consejero D. David Rodés Miracle.

Puntos relativos asuntos generales:

10. Delegación de facultades.
11. Ruegos y preguntas.
12. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.